ALCALDÍA DE ARMENIA

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

**CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA**
**INVITACIÓN PÚBLICA**

Armenia Quindío, Octubre de 2026

Señora
**VALENTINA SUAREZ FERNANDEZ**
Condominio Campestre El paraíso casa 11
valentina.suarez.fernandez@gmail.com
3128716292
Circasia, Quindío

**Asunto:** Invitación Pública

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4), literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se permite invitarla a presentar oferta para participar en el proceso de contratación Directa para el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE LA CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA, CONTRIBUYENDO AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

La oferta deberá sujetarse a los siguientes parámetros:

**VALOR DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato asciende en la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ( $ 4.900.000)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será de cuarenta y cuatro (44) dias, contados a partir de la fecha de inicio transaccional establecida en el Secop II y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal (2026).

**LUGAR Y RECIBO DE PROPUESTAS:** Antigua Estación del Ferrocarril Piso 2 (CRA 19a entre calles 26 y 29). Oficina Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

**FORMA DE PAGO:** La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, cancelará el valor del futuro contrato mediante dos (02) pagos, un primer pago por valor de Tres Millones Quinientos mil pesos mcte ($ 3.500.000) y un segundo pago por valor de Un millón Cuatrocientos Mil Pesos ($1.400.000) incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación a satisfacción del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Brindar apoyo en el seguimiento técnico a la implementación y cumplimiento de la Política Pública de Cultura y Turismo, conforme a los lineamientos vigentes.

2. Brindar apoyo en la consolidación, depuración y actualización de la base de datos de la comunidad artística y cultural del municipio de Armenia,

3.Brindar apoyo mediante el seguimiento, verificación y el control del diligenciamiento de la Encuesta de Caracterización y Diagnóstico del Sector Artístico y Cultural de Armenia, con la calidad, integridad, consistencia y actualización de la información recopilada, como insumo para el seguimiento al Plan de Acción de la Política Pública de Cultura y la elaboración del diagnóstico del sector cultural del municipio.

4.Brindar apoyo mediante la revisión de los diferentes informes de actividades allegados por los contratistas a cargo de la división de eventos y actividades culturales y la proyección y elaboración de las actas respectivas, entre otros documentos necesarios, para confirmar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por los contratistas.

5.Brindar apoyo en la elaboración, gestión y tramite de las solicitudes de información internas y externas de la entidad, garantizando la oportunidad, pertinencia y cumplimiento de los procedimientos institucionales establecidos.

6.Brindar apoyo en la asistencia a las reuniones de seguimiento convocadas por el supervisor y llevar una bitácora con las evidencias de las actividades realizadas (actas, listados de asistencia y registro fotográfico).

**OBLIGACIONES GENERALES:**

**1.** Cumplir con el objeto del contrato con autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

**2**. El contratista para efectos de la ejecución del contrato deberá de contar con los elementos o equipos necesarios para cumplir a cabalidad el objeto del negocio jurídico y con ello satisfacer la necesidad que dio origen al contrato.

**3**. El contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso al cual preste sus servicios y de la entidad en general que le sea dado a conocer con ocasión del presente contrato.

**4**. Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

**5**. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

**6**. Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013.

**7**. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato.

**8**. Apoyar todas aquellas acciones tendientes a conservar el MEDIO AMBIENTE tales como la disposición de las basuras, ahorro de papel, entre otras.

**9**. Asistir a las jornadas de inducción y reinducción adelantas por CORPOCULTURA, para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

**10**. Asistir a las capacitaciones que se adelanten por parte de CORPOCULTURA.

**11**. Brindar apoyo en el fortalecimiento institucional a través del acompañamiento a las diferentes actividades institucionales que se programen.

**12**. Atender las observaciones relacionadas con sus actividades, realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del presente contrato

**13**. Presentar al Supervisor informes mensuales del cumplimento de las actividades objeto del contrato

**14**. Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual; así como realizar en medio magnético, y entregar una copia de seguridad de los documentos generados durante la ejecución del contrato

**15**. El contratista al terminar el contrato deberá devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

**DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA**
El contratista debe presentar los documentos habilitantes que demuestran que puede contratar con la persona y que no tiene inhabilidades que le impidan la ejecución del contrato, estos requisitos son:

- Registro de usuario en SECOP II
- Propuesta económica de servicios.
- Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural debidamente actualizada y validada en el SIGEP II.
- Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés en formato PDF realizado en el *"Aplicativo para la Integridad Pública"* Ley 2013 de 2019.
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Copia de libreta militar (Cuando aplique).
- Certificado de estudios y experiencia (Idoneidad).
- Examen médico ocupacional con vigencia no mayor a tres (03) años.
- Certificación de afiliación a Seguridad Social y Parafiscales. (Cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona natural).
- Certificado de antecedentes (Fiscales, disciplinarios, judiciales, Certificado de Medidas correctivas, Certificado de deudores morosos del estado, Inhabilidades por delitos sexuales y REDAM).
- Copia del RUT actualizado.
- Declaración relacionada con inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos.
- Autorización descuento de estampillas.

Para el presente proceso de contratación directa, de conformidad con el objeto del contrato a desarrollar, el futuro contratista deberá acreditar con los documentos señalados por lo menos las siguientes condiciones:

**Idoneidad:** Se requiere profesional universitario con especialización en administración de proyectos, gerencia o áreas a fines.

**Experiencia:** El contratista deberá demostrar experiencia de 24 meses profesional.

ALCALDÍA DE ARMENIA

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA

**CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA**
**INVITACIÓN PÚBLICA**

Tales condiciones serán verificadas por la entidad al momento de analizar la oferta y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas en la presente invitación la oferta será rechazada.

Atentamente,

**ERICA FERNANDA FALLA GARCIA**
Directora
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Proyectó jurídicos: Luisa Fernanda Herrera López Abogada contratista área jurídica
Reviso: Jhon Fredy Muñoz Ramírez. Abogado Contratista
Reviso. Erica Johanna Restrepo Betancourt. Abogada contratista área jurídica